



## EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- \* RESOLUCIÓN Nº 279, DENEGANDO PAGO POR COMPENSACIÓN Y REINTEGRO DE GASTOS POR MATERIAL DIDÁCTICO.
  - \* RESOLUCIONES Nº 378, 379 Y 380, ACEPTANDO DONACIONES CON CARGOS OFRECIDAS POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN A ESTE MINISTERIO DE SEGURIDAD.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 519, HABILITANDO ENLACE DE ALARMAS DE LA EMPRESA "EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS SACI - EYSE".
  - \* RESOLUCIONES Nº 520, ABSOLVIENDO A LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "ASIFAR SAN NICOLÁS S.R.L".
  - \* RESOLUCIÓN Nº 521, ABSOLVIENDO LOCAL COMERCIAL "SITGES - LOCAL BAR".
  - \* RESOLUCIONES Nº 522 Y 523, HABILITANDO PROVISORIAMENTE A LAS EMPRESAS "POLICE 48 S.R.L" Y "PRESEVI S.R.L".
  - \* RESOLUCIÓN Nº 524, AUTORIZANDO A LA EMPRESA DE SEGURIDAD "PEGASO SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L" AL CAMBIO DE SEDE, DESIGNACIÓN DE JEFE DE SEGURIDAD Y CAMBIO DE UNIFORME.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 525, RECONOCIENDO DIRECTORA Y PLANTEL DOCENTE DEL "CENTRO DE CAPACITACIÓN MAWE S.A."
  - \* RESOLUCIÓN Nº 526, DESIGNANDO JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA "WEST SU SEGURIDAD S.R.L".
  - \* RESOLUCIÓN Nº 535, RECHAZANDO REVISIÓN DE LA SITUACIÓN ESCALAFONARIA INTERPUESTA POR PERSONAL POLICIAL.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 607, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO DE JEFE DE POLICÍA COMUNAL CORONEL SUÁREZ.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 609 Y 650, DISPONIENDO BAJA OBLIGATORIA POR INCAPACIDAD FÍSICA DE PERSONAL POLICIAL.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 632, DESIGNANDO CARGOS DE DIRECTOR Y SUBDIRECTOR D.D.I. PERGAMINO.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 634, LIMITANDO Y DESIGNANDO FUNCIONES EN LA SUBDELEGACIÓN D.D.I. LOBERÍA.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 639, 640, 641 Y 642, ACEPTANDO EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO DE PERSONAL POLICIAL.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 651, DESIGNANDO CARGO DE DIRECTOR DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN OPERATIVA.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 652, LIMITANDO FUNCIONES DE RESPONSABLE DEL SERVICIO CENTRALIZADO DE INFANTERÍA, Y DESIGNANDO CARGO DE DIRECTOR DE INFANTERÍA
  - \* DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES.
  - \* SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD, PASES Y LEVANTAMIENTO.
  - \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
  - \* SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA. (●)

**LA PLATA, 8 de febrero de 2007.**

**Visto** el expediente Nº 21.100-661.827/04, mediante el cual la profesora Silvina MARCELLINI solicita se le liquide la suma que en concepto de compensación y reintegro de gastos por material didáctico prevé el Decreto Nº 4495/94 del Personal Docente dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación y Privado de la Provincia, en virtud de desempeñarse como profesora en la Escuela de Policía "Juan Vucetich", y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 11, obra copia del Contrato de Locación de Servicios Docentes celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el entonces Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la profesora Silvina Marcellini, con fecha 1 de julio de 2002;

Que el referido contrato en cláusula quinta ESTABLECE: Que "...la remuneración que se establece para el desempeño de las tareas docentes que como profesora realizará la señora MARCELLINI Silvina, será la que determine el art. 24 de la Ley de Personal, en tanto el desempeño sea efectivo y permanente debiendo el Ministerio de Seguridad efectuar el descuento correspondiente a las horas clases semanales que el docente no cumple sin otra formalidad que la comunicación de inasistencia efectuada por la Dirección del Instituto en el que prestare servicio...";

Que intervienen a fojas 20 la Dirección Provincial de Personal de la Provincia, a fojas 21 Asesoría General de Gobierno y a fojas 30 Contaduría General de la Provincia, expidiéndose dichos organismos en sentido desfavorable en cuanto al reclamo efectuado;

Que el Fiscal de Estado en su vista de fojas 31 CONSIDERA: Que "...sin perjuicio de lo señalado por la Asesoría General de Gobierno a fs. 21 (5to. Párrafo) y la Contaduría General de la Provincia a fs. 30 (in fine), estimo que no procede en este estado acceder a lo solicitado, debiendo dictarse el pertinente acto administrativo denegatorio.";

Que la presente se dicta de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Denegar, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo, el pago por compensación y reintegro de gastos por material didáctico previsto en el Decreto Nº 4495/94, solicitado por la profesora Silvina MARCELLINI, (DNI 21.574.199 – clase 1970).

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Capacitación, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido archivar.

**RESOLUCIÓN Nº 279.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 22 de febrero de 2007.**

**Visto** el expediente Nº 21.100-407.633/05, relacionado con la donación con cargo por parte de la Municipalidad de General San Martín al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, de tres vehículos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad del Partido de General San Martín ha ofrecido al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires la donación con cargo a ser utilizados en el territorio del Partido de General San Martín, de tres vehículos modelo Pick- Up marca Ford Ranger XL Plus: uno (1) tracción simple 4x2 y, dos (2) tracción doble 4x4;

Que a fojas 29/32, obra copia de la Ordenanza N° 9203/05 dictada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General San Martín autorizando dicha donación y copia del Decreto N° 1794/05 mediante el cual se promulgó dicha Ordenanza;

Que a fojas 51, 52, 54, y 56, se expiden Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales respectivamente, no oponiéndose al dictado del acto administrativo mediante el cual se acepte la donación ofrecida:

Que la presente Resolución se dicta de conformidad con los lineamientos expresamente establecidos en el artículo 51 de la Ley de Contabilidad y el artículo 51 del Reglamento de Gestión de Bienes de la Provincia, aprobado por Decreto 3.300/72;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar la donación con cargo, ofrecida por la Municipalidad de General San Martín a este Ministerio de Seguridad, de tres vehículos identificados de la siguiente manera:

- 1.- Una camioneta Pick- Up Ford Ranger DC 4 X 4 XL PLUS 2.8L. D/2, motor número C35181580, chasis número 8AFDR13H35J429397, dominio FAM004.
- 2.- Una camioneta Pick- Up Ford Ranger DC 4 X 2 XL PLUS 2.8L. D/2, motor número C20175493, chasis número 8AFDR12F65J415008, dominio FAM001.
- 3.- Una camioneta Pick- Up Ford Ranger DC 4 X 4 XL PLUS 2.8L. D/2, motor número C35181254, chasis número 8AFDR13HX5J429395, dominio FAM005.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar expresa constancia que los vehículos serán destinados al uso dentro del Municipio de General San Martín.

**ARTÍCULO 3°.-** El movimiento patrimonial que se produce deberá ser denunciado en la próxima actualización con intervención de los Registros Patrimoniales respectivos.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, publicar, pasar a la Dirección General de Logística (Dirección de Automotores) a sus efectos comunicar a la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales y remitir a la Subsecretaría Administrativa a los fines de cursar nota de agradecimiento a la Municipalidad de General San Martín por la colaboración prestada. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 378.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 22 de febrero de 2007.**

**Visto** el expediente N° 21.100-573.711/06, relacionado con la donación con cargo por parte de la Municipalidad de General San Martín al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, de cuatro motocicletas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad del Partido de General San Martín ha ofrecido al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires la donación con cargo a ser utilizados en el territorio del Partido de General San Martín, de cuatro motocicletas marca Honda modelo XR250 ( año 2005);

Que a fojas 17/18 y 21, obra copia de la Ordenanza N° 9330/05 dictada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General San Martín autorizando dicha donación y copia del Decreto N° 2804/05 mediante el cual se promulgó dicha Ordenanza;

Que a fojas 25, 26, 27 y 40, se expiden Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales respectivamente, no oponiéndose al dictado del acto administrativo mediante el cual se acepte la donación ofrecida:

Que la presente Resolución se dicta de conformidad con los lineamientos expresamente establecidos en el artículo 51 de la Ley de Contabilidad y el artículo 51 del Reglamento de Gestión de Bienes de la Provincia, aprobado por Decreto 3.300/72;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar la donación con cargo, ofrecida por la Municipalidad de General San Martín a este Ministerio de Seguridad, de cuatro motocicletas identificadas de la siguiente manera:

- 1.- Una motocicleta marca Honda modelo XR 250, año 2005, motor número MD34E-5511644, cuadro número 9C2MD34005R511644, dominio 310 CPJ.
- 2.- Una motocicleta marca Honda modelo XR 250, año 2005, motor número MD34E-5511684, cuadro número 9C2MD34005R511684, dominio 307 CPJ.
- 3.- Una motocicleta marca Honda modelo XR 250, año 2005, motor número MD34E-5511657, cuadro número 9C2MD34005R511657, dominio 308 CPJ.
- 4.- Una motocicleta marca Honda modelo XR 250, año 2005, motor número MD34E-5511653, cuadro número 9C2MD34005R511653, dominio 309 CPJ.

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar expresa constancia que las motocicletas serán destinadas al uso dentro del Municipio de General San Martín.

**ARTÍCULO 3º.-** El movimiento patrimonial que se produce deberá ser denunciado en la próxima actualización con intervención de los Registros Patrimoniales respectivos.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, publicar, pasar a la Dirección General de Logística a sus efectos. Comunicar a la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales y remitir a la Subsecretaría Administrativa a los fines de cursar nota de agradecimiento a la Municipalidad de General San Martín por la colaboración prestada. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 379.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 22 de febrero de 2007.**

**Visto** el expediente NC 21.100-628.815/06, relacionado con la donación con cargo por parte de la Municipalidad de General San Martín al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, de un vehículo y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad del Partido de General San Martín ha ofrecido al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires la donación con cargo a ser utilizados en el territorio del Partido de General San Martín, de un vehículo modelo Ducato Combinato 2.8 IDTD/2006 marca Fiat, dominio FIZ-330;

Que a fojas 5 obra copia de la Ordenanza N° 9359/06 dictada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General San Martín autorizando dicha donación y a fojas 6 se agrega copia del Decreto N° 786/065 mediante el cual se promulgó dicha Ordenanza;

Que a fojas 12, 13, 14 y 16 se expiden la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado respectivamente, no oponiéndose al dictado del acto administrativo mediante el cual se acepte la donación ofrecida:

Que la presente Resolución se dicta de conformidad con los lineamientos expresamente establecidos en el artículo 51 de la Ley de Contabilidad y el artículo 51 del Reglamento de Gestión de Bienes de la Provincia, aprobado por Decreto 3.300/72;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar la donación con cargo, ofrecida por la Municipalidad de General San Martín a este Ministerio de Seguridad, de un vehículo marca Fiat, modelo Ducato Combinato 2.8 IDTD/2006, motor número 22464107282, chasis número 93W244K7152001108, dominio FIZ – 330.

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar expresa constancia que el vehículo será destinado al uso dentro del Municipio de General San Martín.

**ARTÍCULO 3º.-** El movimiento patrimonial que se produce deberá ser denunciado en la próxima actualización con intervención de los Registros Patrimoniales respectivos.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, publicar, pasar a la Dirección Genral de Logística (Dirección de Automotores) a sus efectos. Comunicar a la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales y remitir a la Subsecretaría Administrativa a los fines de cursar nota de agradecimiento a la Municipalidad de General San Martín por la colaboración prestada. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 380.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 12 de marzo de 2007.**

**Visto** las actuaciones mediante los cuales la empresa EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS SACI – EYSE, solicita la incorporación de Estaciones de Abonados (E.A.) vinculados al sistema de alarmas de acceso múltiple por división de tiempo (S.A.A.M.D.T.); y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentran presentados y aprobados los contratos de alquiler del sistema celebrado entre la empresa y las entidades vigiladas;

Que queda acreditado mediante el análisis técnico efectuado por la Sección Técnica de la División Alarmas dependiente de la Dirección de Comunicaciones, el correcto uso de la frecuencia de trabajo otorgada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, conforme resulta de los informes técnicos respectivos;

Que se realizaron favorablemente las inspecciones de instalación y funcionamiento del sistema de alarmas;

Que se ha cumplido con las exigencias legales y reglamentarias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.175;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Habilitar oficialmente el enlace de alarmas entre las Estaciones de Abonados (E.A.) correspondiente a las distintas entidades vigiladas, cuyos datos obran en el Anexo I que forma parte del presente acto administrativo, vinculadas con la estación radioeléctrica (E.R.C.) del sistema múltiple por división de tiempo (S.A.A.M.D.T.), perteneciente a la empresa EQUIPOS Y SISTEMA ELECTRÓNICOS S.A.C.I. – EYSE.

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar a las empresas, por intermedio del órgano competente, la fecha que determinará el primer ingreso del treinta por ciento (30%) del alquiler a la Cuenta Sistema de Alarmas – Ley N° 9858/82.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría Administrativa y a la Dirección de Comunicaciones, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 519.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

ANEXO 1

Expediente	Entidad o Sucursal Vigilada	Ubicación Estación de Abonado	Estación Radioeléctrica Central
21100 476899 2005	BBVA Banco Frances S. A.	Belgrano n° 1099 (ATM Bingo San Miguel)	San Miguel Jefatura Dptal. Gral. San Martín
21100 476898 2005	BBVA Banco Frances S. A.	Avda. Hipólito Irigoyen n° 10600 (ATM Bingo)	Temperley Jefatura Dptal. Lomas de Zamora
21100 478707 2005	Banco de Galicia y Buenos Aires	Hipólito Irigoyen n° 10656 (Cajero en supermercado COTO)	Temperley Jefatura Dptal. Lomas de Zamora
21100 067582 2004	Banco Macro Bausud S. A.	Avda. Hipólito Irigoyen n° 10699	Temperley Jefatura Dptal. Lomas de Zamora
21100 693416 2003	BBVA Banco Frances S. A.	Divisadero s/n° entre Avellaneda y Cerezo (ATM Paseo de las Alondras)	Carilo Jefatura Dptal. Dolores
21100 067583 2004	Banco de la Ciudad de Buenos Aires	Hipólito Irigoyen n° 4773	Lanús Jefatura Dptal. Lomas de Zamora
21100 576620 2003	Banco de la Ciudad de Buenos Aires	Avda. Rivadavia n° 18236	Morón Jefatura Dptal. Morón
21100 154140 2004	Compañía Financiera Argentina S. A.	Bernardo de Irigoyen n° 278	Punta Alta Jefatura Dptal. Bahía Blanca
21100 073832 2004	Compañía Financiera Argentina S. A.	Hipólito Irigoyen n° 679	Pilar Jefatura Dptal. San Isidro
21100 073831 2004	Carrefour Argentina S. A.	Panamericana Acceso Tigre y Ruta 202 (Hipercarrefour San Fernando)	San Fernando Jefatura Dptal. San Isidro
21100 073838 2004	Carrefour Argentina S. A.	Colectora Gaona y Graham Bell (Hipercarrefour Moreno)	Moreno Jefatura Dptal. Mercedes
21100 073845 2004	Carrefour Argentina S. A.	Ruta 8 y Ruta 202 (Hipercarrefour San Miguel)	San Miguel Jefatura Dptal. San Martín
21100 067580 2004	Credilogros Compañía Financiera S. A.	Tucumán n° 511	Pilar Jefatura Dptal. San Isidro
21100 073834 2004	Compañía Financiera Argentina S. A.	San Martín n° 354	Luján Jefatura Dptal. Mercedes
21100 422800 2003	Credilogros Compañía Financiera S. A.	Avda. Luro n° 3171	Mar del Plata Jefatura Dptal. Mar del Plata
21100 073844 2004	Carrefour Argentina S. A.	Avda. del libertador n° 215 (Hipercarrefour Vicente López)	Vicente López Jefatura Dptal. San Isidro
21100 073842 2004	Carrefour Argentina S. A.	Hipólito Irigoyen n° 13500 (Hipercarrefour Adrogué)	Adrogué Jefatura Dptal. Lomas de Zamora
21100 067581 2004	HSBC Bank Argentina S. A.	Avda. Antartida Argentina y 258 (Minibanco Emp. Zucamor Pta. Ranelagh)	Ranelagh Jefatura Dptal. Quilmes
21100 693416 2004	Banco Río de la Plata S. A.	Yerbal n° 1200 (Cajero Automático en planta Orbis)	Villa Adelina Jefatura Dptal. San Isidro
21100 006659 2004	Banco de la Ciudad de Buenos Aires	Blanco Enclaiada n° 2509 (ATM Supermercado Disco)	San Isidro Jefatura Dptal. San Isidro
21100 127740 2004	Compañía Financiera Argentina S. A.	Montevideo n° 765	Berisso Jefatura Dptal. La Plata
21100 576621 2003	Banco Macro Bausud S. A.	61n° 2957	Necochea Jefatura Dptal. Necochea
21100 352654 2005	Banco de la Ciudad de Buenos Aires	Avda. Güemes n° 897	Avellaneda Jefatura Dptal. Lomas de Zamora
21100 284497 2005	Banco Macro Bausud S. A.	Avda. Mitre n° 6347	Wilde Jefatura Dptal. Lomas de Zamora
21100 374885 2005	Banco de la Ciudad de Buenos Aires	Calle 2 y Diagonal 80	La Plata Jefatura Dptal. La Plata
21100 352652 2005	Compañía Financiera Argentina S. A.	9 de Julio n° 707	Tandil Jefatura Dptal. Azul
21100 374886 2005	Banco de la Ciudad de Buenos Aires	Diagonal 79 n° 962	La Plata Jefatura Dptal. La Plata
21100 352655 2005	Compañía Financiera Argentina S. A.	Carlos Pellegrini n° 51	Chivilcoy Jefatura Dptal. Mercedes
21100 067579 2004	HSBC Bank Argentina S. A.	Avda. Rivadavia n° 26950 (Minibanco en Empresa Massalin Particulares)	Merlo Jefatura Dptal. Morón
21100 073837 2004	Carrefour Argentina S. A.	Avda. Pavon N° 299	Avellaneda Jefatura Dptal. Lomas de Zamora
21100 312229 2002	BBVA Banco Frances S. A.	Avda. Independencia N° 2650	Mar del Plata Jefatura Dptal. Mar del Plata
21100 073849 2004	Carrefour Argentina S. A.	Don Bosco n° 2680 (Hipercarrefour)	San Justo Jefatura Dptal. La Matanza
21100 073843 2004	Carrefour Argentina S. A.	Avda. Bernardo de Irigoyen n° 2647 (Hipercarrefour "Shopping Sole")	San Isidro Jefatura Dptal. San Isidro
21100 693417 2004	Banco de Galicia y Buenos Aires	Ruta 25 Km 7,5 (Cajero Automático en Country San Diego)	Moreno Jefatura Dptal. Mercedes

21100 127739 2004	Credilogros Compañía Financiera S. A.	Rawson n° 3155	Mar del Plata	Jefatura Dptal. Mar del Plata
21100 154139 2004	Compañía Financiera Argentina S. A.	Avda. Don Torcuato de Alvear n° 517 (Ruta 202)	Don Torcuato	Jefatura Dptal. San Isidro
21100 560683 2003	EDEA S. A.	Vucetich n° 278	Dolores	Jefatura Dptal. Dolores
21100 073839 2004	Carrefour Argentina S. A.	Avda. Vergara n° 1900 (Hipermercado Morón)	Villa Tesei	Jefatura Dptal. Morón
21100 312226 2002	BBVA Banco Frances S. A.	Carlos Pellegrini n° 102	Chivilcoy	Jefatura Dptal. Mercedes
21100 073841 2004	Carrefour Argentina S. A.	Constitución n° 7570 (Hipermercado Mar del Plata)	Mar del Plata	Jefatura Dptal. Mar del Plata
21100 073840 2004	Carrefour Argentina S. A.	Camino Centenario entre 514 y 517 (Hipermercado La Plata)	La Plata	Jefatura Dptal. La Plata
21100 476897 2005	BBVA Banco Frances S. A.	Avda. Meeks N° 155	Lomas de Zamora	Jefatura Dptal. Lomas de Zamora
21100 067584 2004	BBVA Banco Frances S. A.	Calle 3 Lote 6 Parque Industrial Pilar	Pilar	Jefatura Dptal. San Isidro
21100 519429 2003	Banco de la Ciudad de Buenos Aires	Avda. Maipú n° 2710	Olivos	Jefatura Dptal. San Isidro

**LA PLATA, 12 de marzo de 2007.**

**Visto** el expediente N° 21.100-379.545/03, correspondiente a la causa contravencional número 302, instruida por infracción a los artículos 7 y 48 de la Ley N° 12.297, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada "ASIFAR SAN NICOLÁS S.R.L.", y

**CONSIDERANDO:**

Que pese a la abundante actividad instructoria, no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 7 y 48 de la Ley N° 12.297, endilgadas a "ASIFAR SAN NICOLÁS S.R.L.";

Que de acuerdo a lo dictaminado por el organismo asesor (foja 102 y vuelta), se encuentra la presente causa en estado de dictarse el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley N° 13.175 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada "ASIFAR SAN NICOLÁS S.R.L." con domicilio legal en calle Morteo N° 194 bis, de la localidad y partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, de la infracción a los artículos 7 y 48 de la Ley N° 12.297; por no haberse reunido los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 520.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 12 de marzo de 2007.**

**Visto** el expediente N° 21.100-665.565/04, correspondiente a la causa contravencional número 964, instruida por infracción a los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley N° 12.297 y artículo 35 del Decreto N° 1.897/02, en la que resulta imputada la firma "Sitges - Local Bar" de Daniel OTEGUI y otros, y

**CONSIDERANDO:**

Que pese a la abundante actividad instructoria, no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley N° 12.297 y artículo 35 del Decreto N° 1.897/02, endilgadas a "Sitges - Local Bar" del señor Daniel OTEGUI y al señor Daniel Omar GACITUA;

Que de acuerdo a lo dictaminado por el organismo asesor (foja 70 y vuelta), se encuentra la presente causa en estado de dictarse el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley N° 13.175 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Absolver al local comercial "Sitges - Local Bar", del señor Daniel OTEGUI, D.N.I. N° 12.310.439, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 6.245 de la localidad de Mar del Plata, partido de

General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; y al señor Daniel Omar GACITUA, D.N.I. N° 27.627.427, con domicilio en calle Alejandro Fleming N° 1.176, de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; de la infracción a los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley N° 12.297 y artículo 35 del Decreto N° 1.897/02; por no haberse reunido los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 521.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 12 de marzo de 2007.**

**Visto** el presente expediente 21.100-582.895/06 y su agregado 21.100-589.996/06 en el que la empresa "POLICE 48 S.R.L.", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales suficientes para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en tal sentido a fojas ciento veinticinco (fs. 125), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas ciento veintiséis (fs. 126), obra constancia de pago de la 2º cuota de la tasa de habilitación, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "POLICE 48 S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle Miguel Cané N° 3064 de la localidad y Partido de José C. Paz.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a ejercer en el cargo de Jefe de Seguridad al Sargento Ayudante (R) de la Gendarmería Nacional Don Martín SENA, titular de la L. E. N° 5.655.161.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 522.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 12 de marzo de 2007.**

**Visto** el presente expediente N° 21.100-713.744/06 y su agregado 21.100-713.743/06 en el que la empresa "PRESEVI S.R.L.", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales suficientes para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en tal sentido a fojas noventa (fs. 90), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas noventa y siete y noventa y ocho (fs. 97 y 98), obra constancia de pago de la primera cuota de la tasa de habilitación y depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "PRESEVI S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle Chile nº 970, de la localidad El Talar de Pacheco y partido de Tigre.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Teniente (R) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Don Rigoberto León Ibarra, titular del DNI. Nº 5.085.420.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN Nº 523.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 12 de marzo de 2007.**

**Visto** el presente expediente Nº 2137-325.288/96 y sus agregados 21100-047.253/99, 21.100-066.596/04 y 21.100-662.783/06, en el que la empresa "PEGASO SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L.", solicita el cambio de sede social, de Jefe de Seguridad y de uniforme, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas doscientos setenta y uno (fs. 271), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras al domicilio de calle Hipólito Irigoyen Nº 5609, Primer Piso, de la localidad de Remedios de Escalada, Lanús Oeste, Partido de Lanús;

Que a fojas trescientos tres (fs. 303), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras, y a fojas trescientos cuarenta y nueve (fs. 349) solicita autorización para cambiar de uniforme, agregando la documental que avala tal petición;

Que en tal sentido a fojas trescientos dos y trescientos cincuenta y ocho (fs. 302 y 358), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 17, 21, 28 inc. B de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar a la empresa de Seguridad "PEGASO SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L.", a realizar el cambio de sede, la que estará ubicada en la calle Hipólito Irigoyen N° 5609, Primer Piso, de la localidad de Remedios de Escalada, Lanús Oeste, Partido de Lanús.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "PEGASO SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L.", del Comisario Mayor (R) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Don José Luis CASTRONUOVO, titular del D.N.I. N° 11.494.017.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorizar a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "PAGASO SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L.", a utilizar el uniforme descrito a fojas trescientos cuarenta y nueve (fs. 349), que consistirá en: camisa negra, tricota con refuerzo negra y campera negra, todas con logo de la empresa, tira de seguridad y logo de la bandera argentina; corbata negra con logo de la empresa; pantalón breche negro, gorro F1 negro con logo de la empresa y tonga;

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 524.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 12 de marzo de 2007.**

**Visto** el expediente N° 21.100-737.086/01, correspondiente al "CENTRO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA VIGILADORES MAWE S.A.", y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas doscientos cincuenta y cuatro (fs. 254), el Sr. Ricardo E. Gómez, en su carácter de Director del Centro de Capacitación Mawe S.A., solicita la incorporación de los docentes Álvarez Verónica Dni. nro. 24.017.541, Passamonti Francisco Pedro Dni. nro. 8.335.907, Jorge Aníbal Romeo Dni. nro. 8.647.487, Guerrero Sebastián Dni. nro. 26.760.368;

Que a fojas doscientos noventa y siete (fs. 297), se adjunta copia certificada del acta de directorio de la empresa Mawe S.A., disponiendo la designación de la Sra. Verónica Álvarez, como Directora del Centro de Capacitación, en reemplazo del Sr. Ricardo E. Gómez;

Que a fojas doscientos noventa y cuatro (fs. 294), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos exigidos por la normativa vigente;

Que conforme a las facultades conferidas por el Art. 9 y 19 de la Ley 13.175 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer como Directora del "CENTRO DE CAPACITACIÓN MAWE S.A." a la **Sra. VERÓNICA ÁLVAREZ**, D.N.I. Nro. 24.017.541, quien deberá adecuarse a las exigencias establecidas en la Ley 12.297 y su decreto reglamentario 1897/02.

**ARTÍCULO 2º.-** Reconocer el plantel docente del Centro de Capacitación Profesional para Vigiladores MAWE S.A., el que estará integrado por los señores; Verónica Álvarez DNI. 24.017.541, Díaz Jorge Horacio DNI. 10.230.950, Passamonti Francisco DNI. 8.335.907, Gutiérrez Cristian Alfonso DNI. 22.822.647, Capalvo Andrea Silvina DNI. 20.251.395, Figueroa Horacio Javier DNI. 20.435.735, Sapuppo Oscar Rubén DNI. 13.131.377, Reyno Hugo DNI. 8.572.677, Guerrero Pedro D.N.I.

26.760.368, Romeo Jorge DNI. 8.647.487, los que deberán adecuarse a las exigencias establecidas en la Ley 12.297/99 y su Decreto Reglamentario 1897/02.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN Nº 525.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 12 de marzo de 2007.**

**Visto** el expediente 2137-599.391/98 y sus agregados 2137-577.353/97, 2137-658.106/98 y 21.100-385.406/05, en el que la empresa "WEST SU SEGURIDAD S.R.L." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas ciento sesenta y cuatro (fs. 164), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras, agregando la documental que avala tal petición;

Que en tal sentido a fojas ciento noventa y siete (fs. 197), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02 para acceder a la solicitud prealudida;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por el arts. 9 y 19 de la ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la designación como Jefe de seguridad de la empresa "WEST SU SEGURIDAD S.R.L." del Inspector General (R) del Servicio Penitenciario Federal Argentino Don Carlos Enrique VAZQUEZ, titular del DNI. 8.224.150.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN Nº 526.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 12 de marzo de 2007.**

**Visto** el expediente nº 21.100-730.692/04 con Alcance I, por cuyas actuaciones el Teniente 1º 18.468 Martín Federico IBAÑEZ, solicita la revisión de su situación escalafonaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que su presentación y atento al principio de formalismo moderado previsto en el artículo 88 del Decreto Ley nº 7.647/70, se considerará como recurso de revisión (conforme artículo 118 del Decreto Ley citado);

Que al momento de la presentación resultaba de aplicación en la especie lo normado por los artículos 76 inciso a) segundo párrafo y 78 del Decreto Ley nº 9.550/80 (T.O. Decreto nº 1.068/95), que establecían que al grado de Oficial Principal se promovería 2/3 por calificación y antigüedad y 1/3 por el sistema de selección, entendiéndose por tal el procedimiento mediante el cual se determinaba, de entre varios postulantes de igual escala jerárquica y calificación,

el agente que por sus antecedentes, antigüedad, méritos, condiciones de mando, competencia y preparación cultural resultara más idóneo para ser promovido al grado inmediato superior;

Que de lo actuado surge que, la Junta de Calificaciones N° 1 del año 2004, determinó no tratar al peticionante – Falta Tiempo Mínimo- Registra Disponibilidad Simple Enfermo (artículo 459 del Decreto Reglamentario 1675/80, concordante con los artículos 83 inciso d) y 84 inciso b) del Decreto Ley 9550/80 (T.O. Decreto 1068/95), y habiendo presentado escrito ante la Junta Superior de Reclamos, la misma resuelve ratificar lo dictaminado por la Junta originaria, no haciendo lugar al recurso interpuesto por el presentante, Orden Escalafonario n° 191, habiendo ascendido un total de 304 efectivos (fojas 15);

Que el causante ascendió a la jerarquía de Oficial Principal a partir del 1 de enero de 2005, siendo posteriormente reencasillado en el grado de Teniente 1° del nuevo Estatuto de Personal de las Policías de la Provincia, aprobado por Ley n° 13.201 que ha entrado en vigencia a través de la aprobación de su Reglamentación mediante Decreto n° 3.326/04 y su modificatorio Decreto n° 3.436/04;

Que teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, deviene oportuno y necesario en la instancia rechazar la revisión intentada en autos, no dándose ninguno de los supuestos previstos por el artículo 118 del Decreto Ley n° 7.647/70;

Que la presente se dicta en uso de las facultades que le confieren los artículos 9 y 19 de la Ley n° 13.175;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rechazar, en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD la revisión de la situación escalafonaria interpuesta por el Teniente 1° Martín Federico IBAÑEZ (DNI. 21.054.311 – clase 1969), por los argumentos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo, no dándose ninguno de los supuestos previstos por el artículo 118 del Decreto Ley n° 7.647/70.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Secretaría General de la Gobernación - Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN N° 535.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 19 de marzo de 2007.**

**Visto** que corresponde cubrir el cargo de Jefe de Policía Comunal Coronel Suárez, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución n° 1644/04, se designó en el cargo de Jefe de Policía Comunal Coronel Suárez al Capitán legajo n° 15.989, Hugo Fermín ERMANTRAUT;

Que el Intendente Municipal ha solicitado la designación en su reemplazo del Capitán, legajo n° 15.626, Aldo Venancio LÓPEZ, no formulando objeciones la Subsecretaría de Seguridad;

Que analizados los antecedentes del mencionado Capitán, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente se dicta en uso de las facultades que le confiere el artículo 19 de la Ley n° 13.175, la Ley 13.482 y la Ley 13.201, modificada por la Ley n° 13.369;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Limitase, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal Coronel Suárez al Capitán, legajo nº 15.989, Hugo Fermín ERMANTRAUT (DNI. 16.715.876 – clase 1964) designado mediante Resolución nº 1644/04.

**ARTÍCULO 2º.-** Desígnase, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal Coronel Suárez, al Capitán, legajo nº 15.626, Aldo Venancio LÓPEZ (DNI. 14.962.095 – clase 1962), quien percibirá una remuneración equivalente al cargo de Inspector, conforme lo previsto por el artículo 78 de la Ley nº 13.482.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese al Sr. Intendente Municipal de Coronel Suárez, a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimiento –Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN Nº 607.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 19 de marzo de 2007.**

**Visto** el expediente Nº 21.100-705.244/06, que se relaciona con la situación de revista del Subteniente, legajo Nº 133.505 Mónica Viviana TROTTA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos en base a diagnóstico CIE 10 C73, CIE 10 E 20, CIE 10 D 26 y CIE 10 F 34, dictamina que el Subteniente TROTTA, presenta una incapacidad total y permanente del 70% (setenta por ciento), para las tareas policiales no imputable al servicio;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 59 de la Ley Nº 13.201, modificada por Ley 13.369 y artículos 19 in fine y 219 de su reglamentación aprobada por Decreto Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nº 13.175, Nº 13.201, modificada por la Ley Nº 13.369, y el Decreto Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir de la fecha de su notificación, del Subteniente Mónica Viviana TROTTA (DNI 20.294.011 – clase 1968), en los términos del artículo 59 de la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369 y artículos 19 in fine y 219 de su reglamentación aprobada por Decreto Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN Nº 609.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

**LA PLATA, 19 de marzo de 2007.**

**Visto** el expediente N° 21.100-817.159/07, por cuyas actuaciones el Superintendente de Investigaciones en Función Judicial, propicia la designación del Inspector legajo N° 16.168 Roberto Oscar PALMEIRO, en el ámbito de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Dolores, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Investigaciones en Función Judicial, propone la designación en el cargo de Director Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Dolores del Inspector legajo N° 16.168 Roberto Oscar PALMEIRO;

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal avala la designación propiciada (fs. 2);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente PALMEIRO en el cargo de Director Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Dolores;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no existen impedimentos para su designación;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.175, N° 13.482, N° 13.201 modificada por Ley N° 13.369 y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Director Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Dolores, al Inspector Roberto Oscar PALMEIRO (DNI. 17.523.897 – clase 1966), a quien se le limita la función de Director de Investigaciones Contra el Secuestro de Personas, asignada por Resolución N° 1162/05.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el "Boletín Informativo", pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 631.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 19 de marzo de 2007.**

**Visto** el expediente N° 21.100-817.160/07, por cuyas actuaciones se propicia adecuar funciones en el ámbito de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Pergamino, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1881 de fecha 20 de diciembre de 2005, se asignó la función de Responsable de la Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Brandsen, al Inspector legajo N° 15.657 Héctor Hugo Mauriño;

## **Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

---

Que mediante Resolución N° 1887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Investigaciones en Función Judicial, propone la designación del Inspector legajo N° 15.657 Héctor Mauriño, en el cargo de Director Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Pergamino, y del Inspector legajo N° 15.653 Hugo Fabián MARTINEZ, en el cargo de Subdirector de Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Pergamino,

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal avala las designaciones propiciadas (fs. 2);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente MAURIÑO en el cargo de Director Delegación Departamental en Función Judicial Pergamino;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales propuestos, no existen impedimentos para sus designaciones;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.175, N° 13.482, N° 13.201 modificada por Ley N° 13.369 y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

### **EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Director Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Pergamino, al Inspector Héctor Hugo MAURIÑO (DNI. 14.770.144 – clase 1961), a quien se le limita la función de Responsable de la Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Brandsen, asignada mediante Resolución N° 1881/05.

**ARTÍCULO 2º.-** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Subdirector de Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Pergamino, al Inspector Hugo Fabián MARTINEZ (DNI 16.808.659-clase 1964).

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección de Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el "Boletín Informativo", pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

#### **RESOLUCIÓN N° 632.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 19 de marzo de 2007.**

**Visto** que deviene menester en la instancia, adecuar funciones en la Subsecretaría Departamental de Investigaciones en Función Judicial Lobería, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1881 de fecha 20 de diciembre de 2005, se asignó la función de Responsable de Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Lobería al Inspector, Román Eduardo KEILIS;

Que mediante Resolución N° 1887/05, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Investigaciones en Función Judicial, propone la designación en el cargo de Jefe de la Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Lobería del Capitán legajo N° 14.785 Héctor Antonio GIGLIO, quien reúne las condiciones de idoneidad, perfil profesional y funcional necesarios, que satisfacen las exigencias pretendidas para ocupar ese cargo;

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal avala la designación propiciada;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al aludido Nomenclador de Funciones, formalizando la designación del agente GIGLIO en el cargo de Jefe de la Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Lobería;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del dictado de la presente, la función de Responsable de Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Lobería, al Inspector Román Eduardo KEILIS (DNI 17.851.456 - clase 1966), asignada por Resolución N° 1881/05.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de la Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Lobería, al Capitán Héctor Antonio GIGLIO (DNI. 14.955.729 - clase 1962), por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar comunicar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el "Boletín Informativo", y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 634.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 20 de marzo de 2007.**

**Visto** el expediente N° 21.100-866.232/07, por cuyas actuaciones el Capitán, legajo N° 15.485 Alejandro José BOTTONI, solicita el pase a situación de Retiro Activo Voluntario, y

**CONSIDERANDO:**

Que de lo actuado surge que el agente reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05 y artículos 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2587/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la fecha de notificación, el pase a situación de Retiro Activo Voluntario del Capitán Alejandro José BOTTONI (DNI. 14.283.529 - clase 1961), en los términos del artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el “Boletín Informativo” y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 639.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 20 de marzo de 2007.**

**Visto** el expediente N° 21.100-831.954/07, por cuyas actuaciones el Comisionado, legajo N° 13.291 Mario Roque HERRERA, solicita el pase a situación de Retiro Activo Voluntario, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1731 de fecha 26 de septiembre de 2006, se dispuso el pase a situación de Disponibilidad del causante, en los términos de los artículos 14 inciso b) de la Ley n° 13.201, modificada por la Ley n° 13.369 y 16 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 3326/04, modificado por Decreto N° 3436/04;

Que de lo actuado surge que el agente reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2587/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la fecha de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Voluntario del Comisionado Mario Roque HERRERA (DNI. 10.502.175 - clase 1952), en los términos del artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, notificar, comunicar, a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el “Boletín Informativo”, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 640.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

**LA PLATA, 20 de marzo de 2007.**

**Visto** el expediente N° 21.100-801.902/06 por cuyas actuaciones el Subteniente, legajo N° 109.450 Juan Carlos SARACHO, solicita el pase a situación de Retiro Activo Voluntario, y

**CONSIDERANDO:**

Que de lo actuado surge que el agente reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05 y artículos 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2587/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar, a partir de la fecha de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Voluntario, del Subteniente, Juan Carlos SARACHO (DNI. 11.934.652 - clase 1958), en los términos del artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05 y artículos 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publicar en el "Boletín Informativo". Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 641.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 20 de marzo de 2007.**

**Visto** el expediente N° 21.100-832.943/07, por cuyas actuaciones el Inspector, legajo N° 13.415 Silvia Susana ALVAREZ, solicita el pase a situación de Retiro Activo Voluntario, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 2260/06, se dispuso el pase a situación de Disponibilidad de la peticionante, en los términos de los artículos 14 inciso b) de la Ley N° 13.201, modificada por la Ley N° 13.369 y 16 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 3326/04, modificado por Decreto N° 3436/04;

Que de lo actuado surge que el agente reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2587/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la fecha de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Voluntario del Inspector Silvia Susana ALVAREZ (DNI. 12.662.715 - clase 1956), en los términos del artículo 56 de la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369 y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley Nº 13.236.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el “Boletín Informativo”, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN Nº 642.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 20 de marzo de 2007.**

**Visto** el expediente Nº 21.100-676.636/06, que se relaciona con la situación de revista del Sargento legajo Nº 126.699, Alberto David LIPPO, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos en base a diagnóstico CIE 10 E10, CIE 10 I11 Y CIE 10 I70, dictamina que el Sargento LIPPO, presenta una incapacidad total y permanente del 70% (setenta por ciento), para las tareas policiales no imputable al servicio;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 59 de la Ley Nº 13.201, modificada por Ley 13.369 y artículos 19 in fine y 219 de su reglamentación aprobada por Decreto Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nº 13.175, 13.201, modificada por la Ley Nº 13.369, y el Decreto Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir de la fecha de su notificación, del Sargento Alberto David LIPPO (D.N.I. 12.896.996 – clase 1957), en los términos del artículo 59 de la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369 y artículos 19 in fine y 219 de su reglamentación aprobada por Decreto Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN Nº 650.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 20 de marzo de 2007.**

**Visto** el expediente Nº 21.100-826.966/07, por cuyas actuaciones se propicia la designación como Director de Cooperación Institucional y Planificación de la Gestión Operativa, del Comisionado legajo Nº 13.270 Daniel Fabián FERNANDEZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas propone la designación en el cargo de Director de Cooperación Institucional y Planificación de la Gestión Operativa, del Comisionado legajo N° 13.270 Daniel Fabián FERNÁNDEZ.

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal avala la designación propiciada (fs. 4);

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Director de Cooperación Institucional y Planificación de la Gestión Operativa, del Comisionado Daniel Fabián FERNANDEZ (DNI. 13.127.204 - clase 1959), por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 651.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 20 de marzo de 2007.**

**Visto** el expediente 21.100-863.750/07, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Inspector, legajo N° 12.782 Luis Alberto LEDESMA, en el cargo de Director de Infantería, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1370 de fecha 26 de agosto de 2005, se asignaron las funciones de Responsable del Servicio Centralizado de Infantería al Comisionado, legajo N° 13.386 Adrián Alberto TOMAS;

Que mediante Resolución N° 1887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Coordinación Operativa, propone la designación en el cargo de Director de Infantería, del Inspector legajo N° 12.782 Luis Alberto LEDESMA, quien reúne las condiciones de idoneidad, perfil profesional y funcional necesarios que satisfacen las exigencias pretendidas para ocupar ese cargo;

Que el Subsecretario de Seguridad avala la designación propiciada (fs. 4);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación propiciada del agente LEDESMA;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, a partir del dictado de la presente, las funciones de Responsable del Servicio Centralizado de Infantería al Comisionado Adrián Alberto TOMAS (DNI 12.516.161 – clase 1956), asignadas por Resolución N° 1370/05.

**ARTÍCULO 2º.-** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Director de Infantería al Inspector Luis Alberto LEDESMA (DNI 13.086.534 – clase 1957), por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 652.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO**

Teniente Primero N° 22.431 MENDIOLA HUARANCA, Juan Ramón, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 26-12-06.

Teniente Primero N° 26.900 CHUMACERO SOSA, Walter Emmanuel, perteneciente a la Subdelegación Departamental de Investigaciones Pilar, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 15-03-07.

Teniente Legajo N° 23.563 CANO, Víctor Carlos Alberto, perteneciente a la Comisaría Lomas de Zamora 2da., por Inf. Art. 118 incs. "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 15-03-07.

Subteniente Legajo N° 114.562 BELTRAME, Juan Alberto, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 incs. "a", "b" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 27-11-06.

Sargento Legajo N° 130.767 IBÁÑEZ, Sergio Esteban, perteneciente a la Delegación de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos San Martín, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 15-03-07.

Sargento Legajo N° 144.488 ALDERETE, Luis Alberto, perteneciente a la Comisaría Morón 1ra., por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 15-03-07.

Sargento Legajo N° 136.174 BASILI Eduardo Nestor perteneciente a la dotación de Comisaría San Isidro sección 3ra. i.s.a. n° 3326-3513/307 por infractor Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, resol: 1829, a partir del 19 de marzo de 2007.-

Sargento Legajo N° 144.037 LEIVA Gustavo Daniel, perteneciente Comisaría San Isidro 3ra. I.S.A. n° 3326-3513/307, por infracción Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04. Res: 1829, a partir del día 19 de marzo de 2007.

Oficial de Policía Legajo N° 165.281 ALE, Edgardo Guillermo, perteneciente a la Comisaría Moreno 8va., por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 15-03-07.

Oficial de Policía Legajo N° 152.370 MOLINA, Alejandro Daniel, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 18-12-06.

Oficial de Policía Legajo N° 157.003 Costa Damián Cesar, perteneciente a la Comisaría Bahía Blanca Secc. 1ra. ,I.S.A. 3326-3511/307, por infracción Art. 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, Resol: 1830. a partir del día 19 de marzo de 2007.

**LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD**

Sargento Legajo N° 145.413 BARRAGÁN, Guillermo Alberto, que se le sigue por Inf. Arts. 109 Inc. "a" y 110 Inc. "i" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 26-02-07.

Oficial de Policía Legajo N° 141.954 ADROVER, Alejandro Alejo, que se le sigue por Inf. Art. 118 Incs. "a" y "h" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 17-03-07.

Oficial de Policía Legajo N° 161.860 MEDINA, Diego Gregorio, que se le sigue por Inf. Art. 118 Incs. "a" y "h" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 17-03-07.

Oficial de Policía Buenos Aires 2 Legajo N° 400.359 SOSA, Víctor Ariel, que se le sigue por Inf. Art. 118 Inc. "h" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 17-03-07.

Oficial de Policía Buenos Aires 2 Legajo N° 400.603 ESCOBAR, Natalia Elizabeth, que se le sigue por Inf. Art. 118 Inc. "h" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 17-03-07.

**EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DISPONIBILIDAD**

Capitán Legajo N° 15.563 FASIO, Gerardo Gabriel, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 110 inc. "h", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 04-09-06.

**Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI**  
**Auditor General de Asuntos Internos**  
**Ministerio de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.**

**CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.**

**Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar**

**Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar**



## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,80, peso 80 kgs., cutis moreno, cabello oscuro, ojos marrones. N.N.(2): como de 40 a 45 años, altura 1,70, peso 80 a 85 kgs., cutis moreno, cabello oscuro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 9na. Intervienen U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Sr. Juez Dr. Federico Atencio del Juzgado de Garantías Nº 1 ambos del Departamento Judicial La Plata. Causa Nº 327.037, caratulada "EXTORSION - DTE. GAGLIARDI ANAHI". Causa Nº 327.037/06.

N.N.(1)



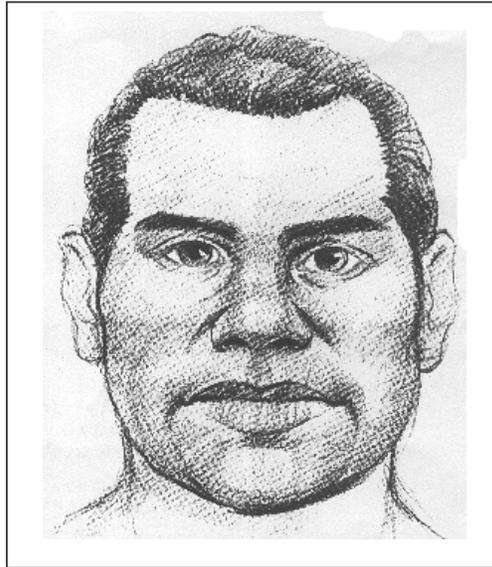
N.N.(2)



2.- N.N.: como de 35 años, altura 1,80, peso 80 a 85 kgs., cutis trigueño, cabello y ojos negros. Solicitarla Comisaría La Plata 1ra. Interviene U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Causa Nº 002.580, caratulada "HURTO - DTE. GUERINO SASSARA MARIO". Causa Nº 002.580/07.



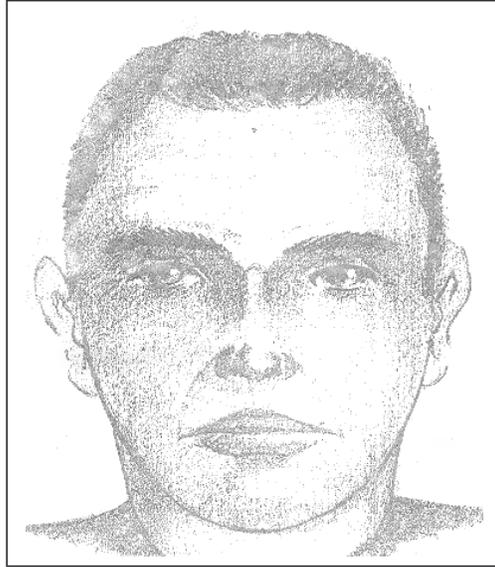
3.- N.N.: como de 40 años, altura 1,95, peso 120 kgs., cutis blanco, cabello castaño. Solicitarla Comisaría La Plata 15ta. - Olmos. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juez de Garantías dra. Marcela Garmendia, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 002.613, caratulada "ESTAFA - DI STEFANO ADRIÁN ÁNGEL". Expediente N° 21.100 - 867.831/07.



4.- N.N.: como de 20 a 21 años, altura 1,65 a 1,70, cutis trigueño, cabello oscuro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 5ta. Interviene U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 328.719, caratulada "ROBO - GONZÁLEZ ALBA LILIANA". Expediente N° 21.100 - 867.846/07.



5.- N.N.: como de 30 años, altura 1,80, peso 74 kgs., cutis moreno, cabello castaño oscuro, ojos marrones claros. Solicitarla Comisaría Avellaneda 2da. Interviene U.F.I. Nº 20 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. "ROBO AGRAVADO Y LESIONES - DENUNCIANTE OFICIAL DE POLICÍA 2 GIORDANELLA JULIETA SOFIA". Expediente Nº 21.100 - 869.237/07.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



**POLICIA**

## SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

---

1.- TELLECHEA MARCELO ARIEL: "PRESUNTO HURTO O EXTRAVÍO DE GANADO MAYOR". Búsqueda y Hallazgo de 9 vaquillonas y un novillo todos mestizos con señal en oreja izquierda y marca en cuarto derecho. Solicitarla Subestación de Policía Bartolomé Bavio. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juez de Garantías N° 3, ambos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100-869.390/07.

